

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-599

SALTA, 05 de Diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.487/2005.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2011-518 - mediante la cual se prorroga la designación interina del Cr. David Taranto - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Legislación Social e Impositiva" para la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán y hasta el 31 de Diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en vista del vencimiento de la designación y ante la consulta realizada a la Secretaria de la Sede Regional Orán, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja prorrogar la designación del Cr. David Taranto en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Legislación Social e Impositiva" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán - a partir del 01 de enero de 2013 y mientras las economías de los cargos docentes de la Directora y Secretaria de la Sede Regional, así lo permitan.

Que el gasto emergente de la presente prórroga continuará siendo atendido con las economías de la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Cr. David TARANTO - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra "Legislación Social e Impositiva" para la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán - a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el reintegro de las Sras. Directora y Secretaria a sus cargos docentes y mientras las economías de la Sede Regional Orán así lo permitan, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Afectar el gasto emergente de la presente prórroga a las economías del presupuesto de personal de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Cr. Taranto, Sede Regional Orán, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales